

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
SERVICIO DE LAVANDERÍA EN LA FASE I DEL PDC DE LA CENTRAL
NUCLEAR DE SANTA MARÍA DE GAROÑA
Expediente: CO-GR-25-021**

Clave:
062-ES-GR-0082

Páginas: 4

ÍNDICE

- 1. OBJETO**

- 2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
 - 2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL**

 - 2.2 MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES**

 - 2.3 FORMA Y FRECUENCIA DE RECOGIDA Y ENTREGA**

 - 2.4 PROCESO DE LAVADO E HIGIENIZACIÓN**

Clave: 062-ES-GR-0082	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

1. **OBJETO**

El objeto del presente documento es establecer las prescripciones técnicas del servicio de lavandería para el lavado de toallas de los trabajadores en la Fase I del Plan de Desmantelamiento y Clausura (PDC) de la Central Nuclear Santa María de Garoña (CN SMG).

2. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El alcance y la descripción del servicio contempla las siguientes actividades con las que el contratista queda obligado:

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

Transporte de la ropa sucia desde la CN SMG hasta las instalaciones de la lavandería del contratista para su tratamiento, así como el traslado de la ropa limpia desde las instalaciones de la lavandería del contratista hasta la CN SMG.

Lavado e higienización de los artículos textiles eliminando la suciedad y la carga microbiana.

Planchado, doblado y empaquetado.

2.2 MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

Instalaciones:

El local destinado a lavandería industrial estará dotado de las instalaciones y maquinaria necesarias para la prestación del servicio objeto del contrato. Dicha lavandería, estará debidamente legalizada al igual que sus instalaciones y la misma reunirá todos los requisitos administrativos reglamentarios durante la vigencia del contrato.

Maquinaria:

Las máquinas (lavadoras/secadoras/planchas) con las que se preste el servicio deberán contar con los requisitos de seguridad, eficiencia y medioambientales aplicables, en caso, así como disponer de las autorizaciones exigibles y cumplir con las prescripciones legales en cuanto a ruidos y utilización. Asimismo, la maquinaria deberá estar en un adecuado estado de conservación y limpieza, contando con las inspecciones periódicas que legalmente procedan.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0082	0	Mayo 2025	3

Productos a emplear:

Los productos utilizados en el proceso de lavado y planchado de la ropa promoverán la conservación de las prendas.

Los productos desmanchantes y desinfectantes utilizados por el contratista deberán estar registrados como biocidas en el Ministerio de Sanidad.

Asimismo, todos los productos utilizados en el proceso de lavado deben disponer de marcado CE y de la correspondiente certificación de biodegradabilidad.

El contratista será responsable de que el personal que manipule la ropa cumpla las condiciones higiénico-sanitarias vigentes.

El contratista deberá designar a un/a coordinador/a que actúe como interlocutor/a con el responsable del contrato.

2.3 FORMA Y FRECUENCIA DE RECOGIDA Y ENTREGA

La recogida de ropa sucia y entrega de ropa limpia se realizará **dos veces a la semana** en la CN SMG el día y en el horario acordado, siempre en horario de 7:00 a 15:00 horas en días laborales según el calendario laboral de la Central.

Las toallas limpias se entregarán completamente procesadas y libres de humedad residual, para lo que se garantizarán sistemas de empaquetado, que eviten la condensación en el interior del paquete.

Las toallas limpias serán entregadas debidamente empaquetadas y, cada paquete, contendrá un número homogéneo de toallas. Asimismo, en los paquetes se deberá identificar la cantidad de toallas, la fecha de empaquetado y de lavado, de tal forma que se facilite su recuento.

La ropa o artículos textiles que se incluyan en cada remesa se controlarán con la elaboración de un documento (orden de pedido) en el que se indiquen las cantidades de ropa que se entrega y devuelve. Este documento deberá firmarse por la persona de la empresa contratista que retira la remesa y servirá de comprobante de la cantidad de artículos que se devuelven debidamente lavados, planchados y empaquetados.

2.4 PROCESO DE LAVADO E HIGIENIZACIÓN

Se engloban todos los procesos necesarios para la transformación de ropa sucia en ropa limpia higiénicamente lavada y desinfectada, lista para su uso.

Clave: 062-ES-GR-0082	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Los medios para los procesos deberán cumplir los requisitos higiénico-sanitarios exigidos por la legislación vigente o aquella que en lo sucesivo le sea de aplicación.

El agua destinada al proceso de lavado deberá presentar características idóneas para la correcta limpieza e higienización de la ropa.

Se deberán establecer programas de lavado diferenciados atendiendo a factores como tipo de fibra, grado de suciedad, etc., con el fin de garantizar una higienización total de la ropa y que eviten al máximo la destrucción del tejido.

Se utilizarán humectantes y detergentes adecuados al proceso de lavado, así como suavizantes de acción bactericida y antiestática para garantizar la higienización de la ropa aún después del proceso de lavado y la eliminación de la electricidad estática.

Se utilizarán productos que no disminuyan la suavidad natural de las fibras y que a la vez impidan las incrustaciones cristalinas de los jabones y detergentes empleados, una vez que se haya realizado la fase de aclarado.